UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 3 de setiembre de 2020.-

VISTO:

El Expediente Nº 63.029/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 294/2020 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra inscripción presentada por los postulantes Francisco Javier ECHANDI y Hugo David SORIA;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE los aspirantes Francisco Javier ECHANDI y Hugo David SORIA no presentan las constancias que acrediten los requisitos mínimos previstos para la categoría objeto del llamado, según lo establecido por Ordenanza N° 016, Artículo 3°, y lo estipulado en el Artículo 8º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA y Disposición Nº 207/2020, correspondiendo su exclusión como candidatos en la presente convocatoria;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA, Artículo 13° y en la Disposición 207/2020, Artículo 2°: Cartelera, se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos excluidos;

QUE mediante Disposiciones Nº 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR a Francisco Javier ECHANDI (DNI N° 21.467.377) y a Hugo David SORIA (DNI Nº 22.556.370) como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador de Disciplina 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 294/2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por 24 Hs.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG

DISPOSICIÓN Nº 336/2020